

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013)

PROCESO	PERDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE	MARTIN EMILIO CARDONA MENDOZA
DEMANDADO	WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA
RADICADO	05 001 23 33 000 2013 01876 00
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Toda vez que la presente solicitud se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 144 de 1994, concordado Ley 617 de 2002 artículos 48 y a lo dispuesto en el artículo 152 numeral 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD.**

RESUELVE:

PRIMERO: Se ADMITE la demanda presentada por MARTIN EMILIO CARDONA MENDOZA en ejercicio de la acción de Perdida de Investidura, en la cual se solicita la perdida de investidura del señor WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA Concejal del Municipio El Retiro.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente al señor WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA, conforme al artículo 315 del Código de Procedimiento Civil.

TERCERO: NOTIFÍQUESE AL señor Procurador 143 Judicial Delegado ante el Tribunal de conformidad con el artículo

199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

CUARTO: Prevéngase al demandado que disponen de un término de tres (3) días, contados a partir del de la notificación para contestar, aportar y solicitar pruebas.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**